jsk/cco
S.46ª/361ª

A S.E. EL

Oficio Nº 10.827

VALPARAÍSO, 10 de julio de 2013

PRESIDENTE
DEL H. SENADO

La Cámara de Diputados, en sesión de esta fecha, ha dado su aprobación al proyecto de ley de ese H. Senado que agrava penas y restringe beneficios penitenciarios en materia de delitos sexuales contra menores de edad, correspondiente al boletín Nº 8677-07, con las siguientes enmiendas:

AL ARTÍCULO 3°

Letra a)

Ha introducido las siguientes modificaciones en la oración final que se propone agregar en el inciso primero del artículo 368 del Código Penal:

1) Ha sustituido la expresión “pena se impondrá” por “regla se aplicará”.

2) Ha suprimido la expresión “, en calidad de autor o cómplice,”.

3) Ha eliminado la frase “, en esas mismas calidades,”.

***

Lo que tengo a honra comunicar a V.E., en respuesta a vuestro oficio Nº 431/SEC/13, de 22 de mayo de 2013.

Acompaño la totalidad de los antecedentes.

Dios guarde a V.E.

JOAQUÍN GODOY IBÁÑEZ
Primer Vicepresidente de la Cámara de Diputados

MIGUEL LANDEROS PERKIČ
Secretario General de la Cámara de Diputados